



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

### **CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6°, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto antes mencionado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).
3. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI, de la LFTAIPG.
4. Que la Cámara de Diputados expidió el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 03 de diciembre de 2014, en cuyo artículo 16, último párrafo se establece que los entes autónomos deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.
5. Que el presupuesto solicitado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) para el ejercicio 2015 fue autorizado, atendiendo a las necesidades administrativas del Instituto, lo que implica en su caso un proceso de rediseño institucional eficaz, eficiente, con calidad, programático, abierto, dirigido con racionalidad y transparencia, así como contar con los recursos materiales



necesarios para atender los nuevos requerimientos derivados de la reforma constitucional en materia de transparencia.

6. Que son propósitos fundamentales del IFAI realizar un proceso de planeación a efecto de hacer un uso racional del ejercicio de su presupuesto aprobado y optimizar el gasto sin detrimento de los programas sustantivos, operativos, administrativos y metas autorizadas, en concordancia con las disposiciones señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
7. Que con la finalidad de propiciar un ejercicio racional y eficiente del gasto del Instituto, se estima necesario establecer Lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestaria en aquellas partidas que sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto son susceptibles de generar ahorros.
8. Que el objeto de los presentes Lineamientos es el establecer los criterios de austeridad sobre las partidas de gasto, con base a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, disciplina presupuestal y transparencia del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el Ejercicio Fiscal 2015.
9. Que conforme establezca el rediseño institucional se fijarán los topes presupuestales en cada una de las partidas sujetas a criterios de racionalidad, no obstante como lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, los ahorros que se obtengan a partir de la implementación de estos Lineamientos se estima que ascenderán a \$15,555,371.00 (quince millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales representan el cinco por ciento del gasto de operación del Instituto.
10. Que estos Lineamientos prevén las medidas específicas para reducir el gasto de operaciones administrativas, respecto de las siguientes partidas:
  - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
  - Energía eléctrica.
  - Servicio de telefonía celular.
  - Otras asesorías para la operación de programas
  - Servicios de informática.
  - Estudios e investigaciones.
  - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.
  - Información en medios.



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

- Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.
- Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

**11.** Que los Lineamientos que se proponen contienen los siguientes apartados:

- Objetivo;
- Ámbito de aplicación;
- Marco legal;
- Partidas presupuestales, y
- Medidas de austeridad.

**12.** Que el Instituto implementará un mecanismo de transparencia a efecto de informar periódicamente sobre el comportamiento del gasto en las partidas de austeridad consideradas en los presentes Lineamientos.

**13.** Que el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sus artículos 15, fracción V y 16, fracción III, faculta al Pleno para aprobar las disposiciones presupuestales y administrativas que sean necesarias para el funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones, además de las normas que regirán la operación y administración del Instituto, así como sus reformas o adiciones.

**14.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene como atribución aprobar los proyectos de Acuerdo que los comisionados propongan.

**15.** Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, la Comisionada Presidenta, propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015.

Por las consideraciones expuestas, y con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 37, fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15 fracción III, 16 fracción III y V y 21, fracción II del Reglamento Interior; el Pleno del



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Administración a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo y a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.

**TERCERO.** El presente Acuerdo, así como los Lineamientos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el portal del Instituto.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

(Última hoja de firmas del Acuerdo ACT-  
PUB/25/02/2015.04, por el cual se establecen los  
Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del  
Instituto Federal de Acceso a la Información y  
Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015)

**XIMENA PUENTE DE LA MORA  
COMISIONADA PRESIDENTE**

**FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS  
COMISIONADO**

**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA**

**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO**

**MARÍA PATRICIA KURCZYN  
VILLALOBOS  
COMISIONADA**

**ROSENDO EVGUENI MONTERREY  
CHEPOV  
COMISIONADO**

**JOEL SALAS SUÁREZ  
COMISIONADO**